

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas*, por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho a un solo ejemplar, que se solicitará en el momento de la comisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 86

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Junta Sindical Regional Remolachero-Azucarera, en sesión celebrada el día 3 de enero corriente, resolvió el conflicto suscitado en Torres de Berrellén, relativo a la recepción de remolacha en entredicho existente en la localidad.

Dicha Junta consideró los informes del Perito interventor de la campaña, de los que se deduce la falta de homogeneidad en las plantas de los campos visitados, por lo cual, y en defensa de lo establecido en el apartado 2.º del capítulo I de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de febrero de 1954, resolvió lo siguiente:

Primero. La remolacha en entredicho aun no entregada será relacionada por el agricultor antes de llegar al recinto de la báscula, eliminando las raíces que no sean del tipo normal, recibiendo por la fábrica las que quedan una vez efectuada correctamente la selección. Se rechazarán aquellos carros en que la selección no haya sido realizada a fondo.

Segundo. La remolacha en entredicho que provisionalmente fué recibida por la fábrica durante los días 24 y 27 del pasado, que asciende a unas 150 toneladas, será sometida a un descuento del 15 por 100.

Lo que se hace público, a petición de la referida Junta, para conocimiento y cumplimiento por los agricultores afectados, y general conocimiento.

Zaragoza, 5 de enero de 1955.—

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 92

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación tiene acordado celebrar su sesión ordinaria el día 28 del corriente mes, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de enero de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 91

Esta Corporación, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 29 de diciembre último, acordó por una-

nimidad prorrogar por un trimestre el presupuesto ordinario del año 1954.

Contra este acuerdo pueden formularse reclamaciones ante esta Corporación, aunque dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, en plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 3 de enero de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 72

Concurso para la adquisición de materiales con destino al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 74

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Plantilla del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial

Núm. de plazas	DENOMINACION	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
MEDICINA GENERAL			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.— Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante.
UROLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.— Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
RADIOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.— Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Vacante.
LABORATORIO			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.— Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Vacante.
CIRUGIA GENERAL			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.— Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
2	Médicos Ayudantes.....	15.000	Vacantes.
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA DE URGENCIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.— Vacante.
2	Médicos Ayudantes	15.000	Vacantes.
OTORRINOLARINGOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.— Vacante.
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante.
TISIOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.— Vacante.
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante.

Núm. de plazas	DENOMINACION	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
NEUROPSIQUIATRIA			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante
PEDIATRIA			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante.
OFTALMOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico -Ayudante, a extinguir.
ODONTOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante.
TRANSFUSION DE SANGRE			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
DERMATOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
TOCOLOGIA (MATERNIDAD)			
1	Médico Ayudante	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico- Ayudante, a extinguir.
SERVICIO MEDICO DEL HOGAR PIGNATELLI			
1	Médico Ayudante	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
SERVICIO MEDICO DEL HOGAR DOZ			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo base, 15.000 pesetas, más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
SERVICIO MEDICO DEL HOGAR INFANTIL			
1	Médico Jefe de Servicio	18.750	Sueldo, 15.000 pesetas, más 25 por 100, por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
NEUROLOGIA (HOGAR INFANTIL)			
1	Médico Ayudante	15.000	Vacante.
SERVICIO DE GUARDIA			
6	Médicos de Guardia	15.000	Cinco, con denominación actual de Médicos de entrada, a extinguir.—Una vacante.

A N E X O

1	Farmacéutico	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura
---	--------------------	--------	---

RESUMEN NUMERICO

Médicos Jefes de Servicio	16
Médicos Ayudantes	18
Médicos de guardia	6
Farmacéuticos	1

Zaragoza, 4 de noviembre de 1954.— El Secretario general: Firmado, EMILIO FALCÓ. (Rubricado).— V.º B.º: El Presidente: Firmado, ANTONIO ZUBIRI. (Rubricado.)

Queda visada sin reparos esta plantilla, a tenor del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y circulares dictadas al efecto. Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, (sin fecha).— El Director general: Firmado: (Ilegible). (Rubricado)

Lo que se hace público para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, a efectos de su entrada en vigor.

Zaragoza, 3 de enero de 1955.— El Presidente, ANTONIO ZUBIRI.

SECCION QUINTA

Núm. 61

Excmo. Ayuntamiento
de Zaragoza

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de construcción de dos manzanas de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, así como el presupuesto, planos, etc., por un importe de 358.602'58 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1954. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 62

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones, presupuesto, planos, etc., para

la subasta de construcción de un cuarto almacén y dos manzanas sencillas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero, por las cantidades de 15.051'94 y 298.999'40 pesetas, respectivamente.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1954. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 63

La Alcaldía, por resolución de 22 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de enero, febrero y marzo de los años 1910, 1925, 1935 y 1945, así como aquellos que, por su fecha de ocupación o por haberlos tomado con anterioridad, correspondan renovar en el citado trimestre.

Asimismo acordó anunciar la caducidad de los arriendos de las sepulturas ocupadas o tomadas en arriendo

durante los citados meses del año 1949 y las de años anteriores, que corresponda renovar en el expresado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus vencimientos respectivos se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime más conveniente, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas u objetos que hubiese en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales pasarán los objetos a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, quien les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1954. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 64

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que han de regir para la subasta de enajenación de la antigua báscula del fielato de la Puerta del Duque.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos

sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1954. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Núm. 70

Anulación de circulación de aceite por carretera con conduce

Por disposición de la Comisaría General, dada con fecha 28 del actual, queda anulado el oficio-circular de dicho Organismo núm. 82-54, de fecha 25 del pasado mes de junio, por el cual se autorizaba la circulación del aceite por carretera con conduce, desde almacén o almazara a detallistas, economatos y residencia de colectividades dentro de la provincia y en las limitrofes.

En lo sucesivo deberán atenderse los almacenistas o almazareros a lo dispuesto en la circular de Comisaría General 9-54, de fecha 27 noviembre de 1954, e instrucciones complementarias, las que oportunamente fueron remitidas a los interesados, en las que se señala que todas las salidas de aceite deben ir amparadas por la guía única de circulación.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1954. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 71

Precios del aceite para el actual mes de enero

Los precios máximos para la venta al público de diversas calidades de aceite que han de regir durante el actual mes de enero son éstos:

Capital (fino): 13'65 pesetas litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Capital (corriente): 12'80 pesetas litro, más 0'05 pesetas litro de impuesto municipal.

Provincia (fino): 13'65 pesetas litro, más los impuestos municipales en las localidades donde estuvieren establecidos, más los gastos de transporte

desde almacén autorizados por esta Delegación Provincial, en las localidades donde no existiera almacén.

Provincia (corriente): 12'80 pesetas litro, más los impuestos municipales en las localidades donde estuvieren establecidos, más los gastos de transporte desde almacén autorizados por esta Delegación Provincial en las localidades donde no existiera almacén.

Zaragoza, 1.º de enero de 1955.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 60

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

Inspección Provincial de Farmacia

Se requiere a todos los farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo de Titulares o Inspectores Farmacéuticos municipales residentes en esta jurisdicción provincial, estén o no ejerciendo cargo de inspector en propiedad o interinamente, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de diciembre de 1954 (que será reproducida en el "Boletín Oficial" de la provincia), procedan a remitir al Colegio Oficial de Farmacéuticos la certificación de nacimiento, juntamente con las certificaciones a que se refieren los apartados a), b), c) y d) del artículo primero de la citada Orden, con la urgencia necesaria para que todos los citados documentos puedan ser remitidos por el Colegio a esta Jefatura dentro del plazo que se señala, a fin de que la Inspección Provincial de Farmacia pueda, a su vez, confeccionar el escalafón, como se ordena, dentro del plazo que se señala.

Zaragoza, 3 de enero de 1955.—El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallou.

Núm. 26

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria

Subasta de vehículos

Autorizada por la Junta Central Administradora de Vehículos y Maquinaria la enajenación, mediante subasta, de lotes de vehículos y maquinaria procedentes de los distintos Servicios de Obras Públicas, esta Junta Provincial ha resuelto subastar los materiales siguientes:

LOTE NUM. 1

Ligero "Buick", modelo Master 1927, 25 HP.; - MOP-783. Valorado en pesetas 9.000.

LOTE NUM. 2

Tres apisonadoras vapor, números 8, 9 y 10, 35 HP., 16 Tm.; una apisonadora vapor, número 1, 25 HP., 8 Tm., y una apisonadora vapor, número 3, 30 HP., 8 Tm. Valoradas en 125.000 pesetas.

LOTE NUM. 3

Dos locomotoras a gasolina "Deutz", 50 HP., vía 60 cm., y una locomotora a gasolina "Montania", 25 HP., vía 60 cm. Valoradas en 120.000 pesetas.

LOTE NUM. 4

Furgoneta "Hispano Suiza", 22 HP., siete plazas y carga. Valorada en 15.000 pesetas.

LOTE NUM. 5

Camioneta "Hispano Suiza", 16 HP., 9.000 pesetas.

LOTE NUM. 6

Sesenta y seis vagones tipos Truck y K., 3 metros cúbicos, vía 60 cm. Valorados en 99.000 pesetas.

LOTE NUM. 7

Un arado "Rud-Sack"; dos arados bisurco "Oliver"; tres arados trisurco "Masey-Harris"; un arado "Guyot" con malacate; una arrobadera "Miami", y cinco arrobaderas surtidas. Valorados en 10.000 pesetas.

LOTE NUM. 8

Un compresor de aire "Ingersoll-Rand", vertical, tipo XV; un compresor de aire "Eguht" horizontal; un compresor de aire "Ingersoll-Rand", horizontal; un compresor de aire "Ingersoll-Rand", portátil, de 26 HP.; cinco martillos perforadores; dieciséis martillos pala; tres martillos destructores; cinco martillos apisonadores; seis martillos remachadores; tres martillos buriles; dieciséis palas para aire comprimido; un taladro para aire comprimido; tres recipientes de aire comprimido, de varias dimensiones; quinientos medios enchufes, machos y hembras, de distintas medidas, para manguera de aire comprimido; cincuenta llaves sencillas y dobles, de distintas medidas, para aire comprimido. Valorados en 40.000 pesetas.

LOTE NUM. 9

Un molino "Messa" para arena; una arenera "La Peña"; una hormigonera "Smith", de 0'5 metros cúbicos; dos

lanza-cemento, y una maquina "Ideal" para hacer bloques de hormigón de 50 x 25 x 15 y 28 x 14 x 10, con motor y aparato para bloques de 50 x 25 x 22. Valorados en 12.000 pesetas.

LOTE NUM. 10

Dos cabrestantes con transmisión, sin motor; un cabrestante a brazo; un cabrestante para 5.000 Kgs. con control universal y equipo eléctrico de 35 HP. Valorados en 40.000 pesetas.

LOTE NUM. 11

Quince discos para rodillos apisonadores; dos arietes hidráulicos, y dos bombas "Latartú" Valorados en 1.500 pesetas.

LOTE NUM. 12

Un carro para incendios, con seis extintores; seis boquillas de latón para riego, de 30 milímetros; doce boquillas de latón para riego, de 45 milímetros; diez codos de latón para bocas de riego, y veintiséis trampillones de hierro para bocas de riego. Valorados en 8.000 pesetas.

LOTE NUM. 13

Dos remolques "Coder", caja de hierro basculante, con enganches para Fordson; una caja de remolque metálica; tres carros cubas; dos carros de dos ruedas para dos caballerías; un carro para una caballería menor; dos carros volquetes para dos caballerías; un carro volquete para una caballería; un coche jardinera de cuatro ruedas; una aparejada completa para carro de varas grandes; una aparejada completa para carro de varas pequeñas; un sillín para carro de varas; dos aparejadas para tronco de caballos; tres aparejadas cabezales para brida y serreta; cuatro collares, y una silla de montar, de cuero, para caballo. Valorados en 20.000 pesetas.

LOTE NUM. 14

Un motor "S. Kandia" de aceite pesado; un motor a gasolina "Vellino", de 9 HP.; dos motores a gasolina "Vellino", de 5 HP.; dos motores a gasolina "H.52", de 3 HP., y un motor "Envinsudes" con hélice para canoa. Valorados en 7.000 pesetas.

LOTE NUM. 15

Una forjadora aguzadora de barrenas para aire comprimido; una afiladora de hoces; una apestañadora-plegadora de 1 m. a brazo; una arenadora y limadora "Thiel"; tres arenadoras de metales para siefra de 40 centímetros; una cizalla a pedal;

dos cepilladoras pequeñas para madera; una cizalla para cortar discos, a motor; una cizalla para cortar discos, a brazo; dos moldeadoras "Universal" a brazo, con diez juegos de matrices; dos pulidoras de metales, sin motor; una recaladora fuerte para hierro; una recaladora para hierro caliente, a brazo; una prensa hidráulica para calar ejes en vagones, de un metro cúbico; una prensa hidráulica para calar ejes de vagones, de cuatro metros cúbicos; una taladradora a brazo; una rectificadora de herramientas, automática "Universal"; una limadora de 680 milímetros de carrera M. E. A.; una roscadora de tubos, rosca americana, de 1 a 6. Valoradas en 25.000 pesetas.

Los valores de tasación de cada lote servirán de base a la subasta, a partir del cual se efectuarán las licitaciones en alza.

Los posibles solicitantes a quienes interese examinar los lotes del material a subastar recogerán la correspondiente autorización en el Parque de la Confederación Hidrográfica del Ebro (calle de Sancho Ramírez, número 5) o en las oficinas de la misma Confederación (General Mola, 26).

Cada proposición se referirá a un solo lote; se presentará en sobre cerrado y lacrado que llevará al exterior el número del lote y nombre del licitador.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al Sr. Presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de Obras Públicas de esta provincia, extendidas en papel sellado de la clase que corresponda con arreglo a la Ley del Timbre y, en su defecto, en papel común debidamente reintegrado.

Las proposiciones se admitirán únicamente en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza hasta las once horas del decimoquinto día, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose como días a contar solamente los hábiles, siendo la apertura de pliegos presentados el siguiente día hábil de cerrarse la admisión de los mismos, a las once horas.

Con cada proposición se constituirá en la Pagaduría de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza una fianza en metálico por un importe del 10 por 100 del valor de la tasación del lote, que responderá del pago y retirada del mismo.

Los adjudicatarios de los lotes deberán ingresar en dicha Pagaduría

su total importe en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, debiendo recoger en el plazo de otros quince días el material adjudicado.

El importe de este anuncio y de los que aparezcan en la Prensa local referentes a la misma subasta serán a cargo de los adjudicatarios y distribuido a prorrato entre los mismos.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1954.
El Presidente de la Junta provincial,
F. Checa.

SECCION SEXTA

Núm. 66

PINA DE EBRO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso-subasta para la adjudicación del aprovechamiento de esparto albardín que se produzca en los montes comunales de este Municipio, de libre administración municipal, durante un año, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, la apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 2 de enero de 1955.—
El Alcalde, M. Aznárez.

Núm. 78

VALPALMAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de la licitación se fija en el 3:50 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando el 1.º de enero de 1955 y terminando en 31 de diciembre de 1959.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesa conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 1.421.64 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a pesetas 28.432.84. El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a una, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los plazos y fechas se entenderán referidos a días hábiles.

Valpalmas, 5 de enero de 1955.—El Alcalde, M. Arasco.

Modelo de proposición

D., vecino de, de años, estado, profesión, enterado de los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la adjudicación del servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva por gestión directa del Ayuntamiento de Valpalmas, se compromete a prestar dichos servicios, con sujeción a las mencionadas condiciones, por el..... x 100 (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en ejecutiva.

En a de 1955.

(Firma del licitador)

Núm. 65

VELILLA DE EBRO

Cumplidos los trámites del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de albardín de

los montes propiedad de este municipio denominados "Setenal" y "Monte Blanco".

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y se presentarán en la Secretaría, hasta las doce horas, durante los veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará a las doce horas, en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde, un Concejal y el Secretario, quien dará fe del acto, al día siguiente, también hábil, de haber expirado el plazo de presentación de las plicas.

La duración del aprovechamiento será por dos años, contados desde 1.º de enero de 1955 a 31 de diciembre de 1956.

El tipo de subasta por todo el tiempo indicado será el de 40.000 pesetas, en alza.

Servirá de base a la subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual se halla en Secretaría a disposición de los interesados que lo deseen.

Para tomar parte en la subasta se habrá de acreditar haber constituido el depósito del 3 por 100 (1.200 pesetas) como garantía provisional, y la definitiva, que será en metálico, se fija en el 6 por 100 de la subasta.

El proponente habrá de acreditar su condición de almacenista con la correspondiente tarjeta.

Con el pliego de condiciones, reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre y ajustado al modelo que se inserta a continuación, se acompañará también la declaración que determina el Reglamento, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad definidos por los artículos 4.º y 5.º

Velilla de Ebro, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, de profesión, en posesión de la tarjeta de almacenista número, vecino de (.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen para la subasta pública por la que se adjudica el aprovechamiento de albardín de los montes propiedad exclusivamente del Ayuntamiento, el firmante ofrece por el mismo la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones figuradas en el referido pliego de condiciones.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 1.200 pesetas, 3 por 100 fijado como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incompatibilidad.

(Fecha y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 56

JUZGADO NUM. 1

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, ejerciente Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía iniciados con el número 294 de 1954 por el Procurador Sr. Peiré, en nombre de D. Francisco González Martínez, contra otro y D. Hilario Ibáñez Pérez, actualmente en ignorado paradero, sobre resarcimiento de daños y perjuicios y otros extremos, por el presente se emplaza al nombrado de mandado, Sr. Ibáñez Pérez, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo realiza le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 84

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación
y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en sumario número 322-1954, sobre muerte de Manuel Arcos Monge, de 54 años, soltero, hijo de Vicente y Lucía, natural de Cetina (Zaragoza), sin domicilio, por virtud del atropello de camión ocurrido en esta ciudad el 27 de diciembre último, se cita a los parientes y familiares más próximos de dicho interfecto para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos que de no comparecer les pa-

rará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a dos de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 83

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en el sumario 306 de 1954, sobre hurto, contra María Alcay Jarabo, se cita por medio de la presente a dicha procesada a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 58

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza, en los autos de arrendamientos urbanos, sobre resolución de contrato, que con el número 224 de 1954 se tramitan ante este Juzgado a instancia de D.^a Pilar Pardo Campos contra D. Joaquín Tegel Cólera y D. Luis Carcas, ha dispuesto por providencia de esta fecha la notificación de la sentencia recaída en los mismos por medio del presente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 24 de diciembre de 1954.

Fallo: Que, dando lugar a la demanda formulada por D.^a Pilar Pardo Campos contra D. Joaquín Tegel Cólera y D. Luis Carcas, se declara resuelto el contrato de arrendamiento, de 15 de julio de 1948, llevado a efecto entre la actora y el demandado, Sr. Tegel, y se condena al referido D. Luis Carcas para que desaloje inmediatamente el local que ocupa, en virtud de la transmisión ilegal realizada por el otro demandado, con expresa imposición de costas a los susodichos demandados. Notifíquese esta sentencia al demandado D. Luis Carcas mediante fijación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, por su ignorado paradero.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación al referido demandado, D. Luis Carcas, expido la

presente que firmo en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 59

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad, en los autos de juicio de mayor cuantía que en el mismo se tramitan a instancias de D. José Marco Lallena, mayor de edad, propietario y vecino de Mallén, contra D. Joaquín Cerdán Castillo y otros, y contra los restantes propietarios de un monte denominado "Acampo de San Gil", en el término de Fréscano, por providencia de este día se ha dispuesto el emplazamiento de aquellos copropietarios cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que, en el término improrrogable de nueve días a contar del siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en autos, personándose en forma si lo estiman conveniente, advirtiéndoles que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los copropietarios, de nombre y domicilio ignorados, en el monte antes indicado, libro la presente en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 28

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, y por tenerlo acordado así por providencia de esta fecha en ejecutoria núm. 8 de 1954, dimanante del sumario número 42 de 1948, contra Francisco Mercedes Cantero, por imprudencia, se le notifica por la presente que por la Ilustrísima Audiencia de Zaragoza se le han aplicado los beneficios de los Decretos de 9 de diciembre de 1949 y 1.º de mayo de 1952, indultándole de la totalidad de la pena privativa de libertad impuesta.

Pina de Ebro a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, del Juzgado de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 87

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas nú-

mero 753 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mercadie Claude, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 14 de enero próximo y hora de, las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 81

Comunidad de Regantes de Azuara

Se cita a todos los socios de esta Comunidad para celebrar junta general extraordinaria el día 6 del próximo febrero, a las doce horas, en el salón del Cine Goya de esta localidad, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Constitución de la Comunidad.
- 2.º Nombramiento de Presidente de la misma.
- 3.º Nombramiento de Vocales del Sindicato.
- 4.º Nombramiento de Vocales del Jurado de Riegos.

En sesión ordinaria:

- Examen y aprobación de la Memoria del año anterior.
 - Cuentas del ejercicio anterior.
 - Ruegos, preguntas y proposiciones
- Des no reunirse mayoría, se celebrará a las doce y treinta horas.

Azuara, 5 de enero de 1955.—El Presidente, E. Casamayor.

Núm. 85

211.ª Comandancia de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

El domingo día 6 del próximo febrero se celebrará en esta Casa-Cuartel del Arrabal (calle Jesús, 16 y 18) la subasta de armas de caza que marca el artículo 52 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Caza, aprobado por Real Decreto de 3 de julio de 1903. Este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 5 de enero de 1955.—El Teniente Coronel primer Jefe, Federico Laguna Alvarez.